



Sala de
Regidores



Cabildo de
Guadalajara

13:15 hrs

23 de Junio
Lima

RECIBIDO

Secretaría General

En digital

REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Presentes

Quien suscribe, **Regidor José María Martínez Martínez**, con base en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, me permito presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa de Acuerdo para desarrollar un programa de alerta ciudadana, denominado: "cuidado Guadalajara"**, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. En sesión de fecha 2 de junio de 2022 este cabildo aprobó por unanimidad el desarrollo de una plataforma digital de participación ciudadana, con la finalidad de generar un espacio que facilite el intercambio de información entre el gobierno municipal y la ciudadanía, así como la recepción de sus propuestas y necesidades.
- II. El dictamen consideró que el proyecto debería realizarse de manera progresiva, modular y escalable, a fin de incluir una diversidad de espacios de consulta y participación.
- III. Es por lo anterior que el día de hoy propongo que se desarrolle de manera urgente y prioritaria un mapa que permita monitorear los riesgos que aquejan a la población tapatía.
- IV. Este mapa interactivo, deberá permitir a las personas que habitan en Guadalajara o que transitan por la ciudad, dar de alta factores que inciden negativamente en la seguridad, tales como luminarias descompuestas y



zonas sin iluminación pública, o bien espacios o personas que lleven a cabo actividades ilícitas.

- V. Esta información, concentrada a través de un mapa de riesgos, puede servir a la ciudadanía para estar alerta y evitar ponerse en situaciones de riesgo, y por otra parte, cumplirá la función de alertar a la autoridad municipal de los diversos factores de riesgo existentes en el municipio, permitiendo atenderlos.
- VI. Como se advierte, este mapa sería una verdadera herramienta de colaboración que permitiría a la sociedad ser los ojos y oídos de esta autoridad, fomentando una corresponsabilidad real para la consecución de la seguridad municipal.
- VII. Ahora bien: ¿por qué propongo que este proyecto se desarrolle de manera urgente y prioritaria?

¡Porque Jalisco está que arde! Y en Guadalajara, el 78.9% de la población se siente insegura. Esto la coloca entre las 20 ciudades de todo el país con una percepción de inseguridad más alta.¹

Y no solo eso, sino que nuestra tendencia no es a la mejora, sino que vamos de mal a peor. Según datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, entre 2024 y 2025, esta percepción de inseguridad aumentó en más de 4 puntos porcentuales, pasando de 74.7% a 78.9%.

- VIII. La seguridad en México enfrenta desafíos estructurales profundos, particularmente en dos fenómenos que han cobrado gravedad en los últimos años: las desapariciones de personas y la violencia contra las mujeres. Jalisco, una de las entidades más afectadas, refleja tanto las tendencias nacionales como dinámicas propias que requieren atención prioritaria.

¹ INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), 23 de octubre de 2025.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ensu/ENSU20205_10_RR.pdf



México registra una crisis de desapariciones de magnitud histórica. De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO), administrado por la Comisión Nacional de Búsqueda, al cierre de 2025 se tenía registro de **133,552 personas desaparecidas**. La cifra ha mostrado un crecimiento sostenido: después de alcanzar los 100,000 casos en 2022, el número aumentó 7.3% en 2023, 6.3% en 2024 y 12% en 2025. En 2025 se registraron 12,961 personas desaparecidas, repitiendo el máximo histórico del año anterior.²

Del total de personas desaparecidas, aproximadamente el **76.8% son hombres y el 22.9% mujeres**. Los cinco estados con mayor número de casos —Jalisco, Estado de México, Tamaulipas, Veracruz y Nuevo León— concentran el 44.3% de las desapariciones del país.³

Jalisco ha sido históricamente uno de los estados más afectados por las desapariciones.

En términos de género, al 31 de enero de 2025 se contabilizaban en Jalisco **15,368 personas desaparecidas**, de las cuales **11.4% son mujeres y 88.6% hombres**. Los municipios con mayor incidencia son Zapopan, Guadalajara, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga.⁴

Adicionalmente, la violencia contra las mujeres en México alcanza dimensiones alarmantes. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, el **70.1% de las mujeres de 15 años y más** han experimentado al menos un incidente de violencia a

² Informe Nacional de personas desaparecidas 2025

<https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-nacionales/informe-nacional-de-personas-desaparecidas-2025/>

³ Informe Nacional de personas desaparecidas 2025

<https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-nacionales/informe-nacional-de-personas-desaparecidas-2025/>

⁴ Diagnóstico de Prevención y Atención de las Violencias hacia las personas en el Estado de Jalisco 2025;

<https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoDiagnostico/2494#5#2>





lo largo de su vida. La violencia psicológica es la de mayor prevalencia (51.6%), seguida de la sexual (49.7%) y la física (34.7%).⁵

En el ámbito de la incidencia delictiva, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta que en junio de 2025, **10,996 mujeres fueron víctimas de algún presunto delito** a nivel nacional.⁶

Jalisco enfrenta una situación crítica en materia de violencia de género. En junio de 2025, **514 mujeres fueron víctimas de algún presunto delito** en la entidad, ubicando a Jalisco en el cuarto lugar nacional en número absoluto de víctimas. La tasa de victimización fue de **11.41 mujeres por cada 100,000**, posicionando al estado en el lugar 19 a nivel nacional. El conjunto de delitos de lesiones dolosas, homicidio doloso y feminicidio representó el 58.56% de la victimización de mujeres en Jalisco en junio de 2025.⁷

En cuanto a feminicidios, hasta julio de 2025 se registraron al menos **64 homicidios dolosos contra mujeres** en Jalisco, de los cuales solo 15 eran investigados como feminicidios. Organizaciones como el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de las Mujeres (CLADEM) han documentado que de 115 muertes violentas de mujeres al 30 de septiembre de 2025, solo entre el 14% y el 20% se investigaban como feminicidio, lo que evidencia problemas en la tipificación y procuración de justicia.⁸

IX. Adicionalmente, considero que debe establecerse a las Coordinación General de Cuidamos Guadalajara y a la Coordinación de Administración e

⁵ INEGI, Violencia contra las mujeres en México

<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

⁶ IIEG, Victimización de mujeres Junio 2025; Ficha informativa de 24 de julio de 2025

[https://iieg.gob.mx/ns/wp-](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2025/07/ficha_victimizacion_mujeres_jalisco_junio_2025.html)

[content/uploads/2025/07/ficha_victimizacion_mujeres_jalisco_junio_2025.html](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2025/07/ficha_victimizacion_mujeres_jalisco_junio_2025.html)

⁷ IIEG, Victimización de mujeres Junio 2025; Ficha informativa de 24 de julio de 2025

[https://iieg.gob.mx/ns/wp-](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2025/07/ficha_victimizacion_mujeres_jalisco_junio_2025.html)

[content/uploads/2025/07/ficha_victimizacion_mujeres_jalisco_junio_2025.html](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2025/07/ficha_victimizacion_mujeres_jalisco_junio_2025.html)

⁸ CLADEM, Informe 2025 sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres y niñas en Jalisco, página 13.

<https://cladem.org/biblioteca/informe-2025-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-de-las-mujeres-y-ninas-en-jalisco>



Innovación Gubernamental un plazo para el desarrollo de la plataforma y su puesta en funcionamiento.

- X. Esto, toda vez que el dictamen que aprobó el desarrollo de la plataforma digital de participación ciudadana previó, como ya se señaló, que el proyecto debería realizarse de manera progresiva, modular y escalable, contemplando un periodo de prueba para la evaluación de su funcionamiento, sin señalar un plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones.

No obstante, la iniciativa sí proponía un plazo de 60 días hábiles para el desarrollo de la plataforma y su puesta en funcionamiento inicial.

Se considera que este plazo es razonable, toda vez que atendiendo a la sugerencia de las dependencias involucradas, se utilizará el código abierto de la plataforma *Decidim*, por lo que el desarrollo no será completo, sino que se adecuará un código ya existente.

- XI. Así, mi propuesta es que se instruya a las dependencias antes señaladas, para que, a la par que desarrollan el mecanismo de consulta destinado al presupuesto participativo, diseñen un mapa de riesgos interactivo, que permita a las personas usuarias señalar los riesgos que adviertan en la ciudad, a fin de alertar a la propia sociedad para que pueda cuidarse, y a fin de contar con información en tiempo real, respecto de las vulnerabilidades que enfrenta la sociedad tapatía para poder tomar acciones al respecto.
- XII. De conformidad al artículo 92, fracción I, inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que pudieran generarse en caso de aprobarse la presente iniciativa:

Repercusiones jurídicas: Ninguna. No contraviene ninguna disposición legal ni reglamentaria, ni requiere de reformas a las mismas.

Repercusiones presupuestarias: Ninguna.

Repercusiones laborales: No hay.

Repercusiones sociales: La aprobación de esta iniciativa tendrá repercusiones sociales positivas de alto impacto, al permitir a la sociedad tapatía contar con un sistema de alerta respecto de situaciones y lugares de riesgo, para evitarlos. Adicionalmente sería una verdadera herramienta de colaboración que permitiría a la sociedad ser los ojos y oídos de esta autoridad, fomentando una corresponsabilidad real para la consecución de la seguridad municipal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, pongo a consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Coordinación General de Cuidamos Guadalajara y a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental para que en su desarrollo de una plataforma digital de participación ciudadana incluyan un mapa de riesgos interactivo que permita monitorear los diversos factores que inciden negativamente en la seguridad de la población tapatía.

SEGUNDO. El mapa de riesgos referido en el punto de acuerdo que antecede deberá desarrollarse en un plazo de 60 días naturales contados a partir de la aprobación del presente.

TERCERO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a las personas e instancias involucradas y realice las gestiones administrativas necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente



Sala de
Regidores

**Salón de Sesiones del Palacio Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación**

“2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos”

REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ALERTA CIUDADANA, DENOMINADO: “CUIDADO GUADALAJARA”.

